



MEMORIA 2017

ÍNDICE

3	Misión, Visión y Valores
4	Consejo Directivo
5	Mensaje del Presidente del Consejo Directivo
7	Mensaje del Gerente General
8	Personal Ejecutivo
9	Comités Directivos
10	Cobertura Nacional
11	Nuevo Marco Legal Institucional
12	Proceso de Adecuación del RAP a las Nuevas Atribuciones y Obligaciones de La Ley Marco del Sistema de Protección Social
14	Resumen de la Ley Marco del Sistema de Protección Social
15	Acreditación de Excedentes
16	Inversión Tecnológica
17	Colocación del Fondo de Vivienda e Inclusión Financiera
18	Informe del Auditor Independiente
21	Estado de Situación Financiera
22	Estado de Resultados
23	Estado de Cambios en el Patrimonio
24	Estado de Flujos de Efectivo
25	Programa de Becas

MISIÓN

Somos una Institución privada de interés social orientada a la mejora de la calidad de vida de nuestros afiliados.

VISIÓN

Ser la mejor opción en soluciones financieras incluyentes en los mercados que participemos.

VALORES

Integridad, tolerancia, respeto, calidez, transparencia y equidad.





CONSEJO DIRECTIVO

Daniel Antonio Durón Romero **Presidente** Raúl Ricardo Moncada Pascua **Vicepresidente** Dennis Fernández Travieso **Secretario** Mauro Joel Domínguez Almendares **Vocal I** José Dolores Valenzuela Gavarrete **Vocal II**

José Alejandro Álvarez Alvarado **Vocal III** German Castro Romero (QDDG) **Director Suplente** Orlando Mejía Tercero **Director Suplente** Armando Villatoro **Director Suplente** Marco Tulio Ruiz Andrade **Director Suplente** Yolanda Isabel Rivera Rivera **Director Suplente**

Tethey Martínez Mejía **Director Suplente** Gustavo Alberto Pérez Cruz **Director Suplente** Hilda Hernández Alvarado (QDDG) **Director Suplente** Sergio Roberto Amaya Orellana **Director Propietario** Felícito Ávila Ordóñez **Director Propietario**

MENSAJE DE DANIEL DURÓN, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO



Estimados Señores:

Con la satisfacción de haber cumplido con una responsabilidad más en mi carrera como dirigente social, en este caso como Presidente del Consejo Directivo del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), período que concluye en septiembre de 2017; época en que nos tocó enfrentar tiempos difíciles por los grandes cambios que implicaron nuevos desafíos y responsabilidades para la Institución, como la inserción del RAP en las iniciativas legislativas y del Poder Ejecutivo para lograr que el RAP contara con su propio marco Legal Institucional, que resultó en la Ley del RAP, aprobada el 10 de junio de 2013 y publicada en el diario oficial “La Gaceta” el 6 de septiembre de 2013.

Este nuevo marco legal del RAP lo desliga del Fondo Social de la Vivienda y le da autonomía de gestión para diversificar sus actividades, a fin de procurar el mayor beneficio posible, tanto social como financiero para sus afiliados y, al mismo tiempo, potenciar la sostenibilidad económica y social del RAP.

Posteriormente en el año 2014, se participó activamente en las diferentes instancias de discusión y consenso de la Ley Marco del Sistema de Protección Social, a fin de que el RAP no fuera afectado en su operatividad por dicha normativa, sino más bien, lograra una mayor oportunidad de desarrollo, incrementando sus afiliados y beneficios, al ampliar el ámbito de sus operaciones.

Considero que estos cinco años de gestión han sido de particular importancia para la Institución, principalmente por los problemas estructurales del entorno económico y social del país, por lo que coadyuvamos a que el RAP, en el ámbito de su marco legal y sus capacidades institucionales, haya puesto su “grano de arena” aportando soluciones para atender las necesidades de la mayoría de nuestros afiliados, principalmente los de bajos ingresos, salvaguardando el patrimonio

de los trabajadores con políticas y medidas de seguridad financiera y enfoque de beneficio social. La probidad, transparencia y diligencia en la gestión le han merecido el respeto y una buena imagen Institucional entre la ciudadanía.

Con el apoyo incondicional de los compañeros del Consejo Directivo se alcanzaron logros muy importantes, acordes con el objeto social establecido en la ley de proveer servicios financieros que contribuyan a mejorar la calidad de vida y la condición socioeconómica de nuestros afiliados, los que con mucha satisfacción a continuación resumo:

• PROMULGACION DE LA LEY DEL RAP.

Decreto 107-2013 publicado en La Gaceta el 6/ sept./2013

• PROGRAMA DE PRÉSTAMO CON GARANTÍA DE LAS APORTACIONES

Este novedoso programa inició en julio de 2013 y a la fecha ha beneficiado a más de 48,000 familias de bajos recursos con préstamos a tasas que van desde el 10% anual por una cantidad superior a los L 16,000 millones, es oportuno mencionar que el 91% de las familias beneficiadas tienen ingresos menores a tres salarios mínimos.

• FUNDACIÓN RAP

En enero de 2015 se logró la constitución de la Fundación RAP y que se le otorgara su personalidad jurídica a fin de canalizar los diferentes programas sociales de la Institución, como el de becas para hijos de afiliados de bajos ingresos que actualmente ha beneficiado a 4,322 familias por un monto de L 29.3 millones.

• CAMBIO EN LA POLÍTICA DE RETIRO DE APORTACIONES

En el año 2013 el Consejo Directivo, en consideración a la crítica situación de desempleo del país, redujo el plazo para la devolución de aportaciones, de un (1) año a seis (6) meses.

Con este cambio se está logrando beneficiar a un promedio anual de 60,000 afiliados desempleados, devolviendo una cantidad aproximada de L 700 millones anuales; convirtiéndose esta medida en seguro de desempleo y brindando un alivio para afiliados en situación de mayor necesidad.

• ACREDITACIÓN DE EXCEDENTES

En el año 2016 se autorizó la acreditación de excedentes a más de 1,300,000 afiliados por L 5,300 millones, algo nuevo y único en la historia del RAP.

• INCREMENTO A LA TASA DE INTERÉS SOBRE EL AHORRO DE NUESTROS AFILIADOS

El Consejo Directivo ha sido diligente en mantener el valor real del ahorro de los afiliados en el tiempo, a través de tasas de rendimiento muy competitivas.

• NUEVOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

Se ha ampliado la cobertura de servicios al calificar nuevas cooperativas de ahorro y crédito como intermediarios financieros del RAP, con el propósito de beneficiar a un mayor número de afiliados de menores ingresos.

• PROMOCIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

Se han focalizado acciones dirigidas a la vivienda social mediante la promoción de proyectos y la implementación de un programa de vivienda social en condiciones favorables, conjuntamente con BANHPROVI y CONVIVIENDA impulsando el programa de subsidios.

• AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

A partir del mes de agosto de 2016 el RAP fue autorizado por la CNBS para captar y administrar los valores a las Cuentas de Capitalización Individual derivadas del Régimen del Seguro de Previsión Social y del Régimen del Seguro de Cobertura Laboral, para lo cual hizo una inversión de más de L 30 millones en un nuevo software, iniciando el proceso de captación en esa misma fecha.

• INVERSIÓN MAYORITARIA EN LA CREACIÓN DE LA PRIMERA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE GARANTÍA RECÍPROCA “CONFIANZA-SA-FGR”

El RAP, con el propósito de buscar mecanismos que permitan el acceso al financiamiento para las personas de más bajos ingresos, mediante la creación de un fondo de garantía, decidió en el año 2015, participar como socio fundador de la Sociedad Administradora de Fondos de Garantía Recíproca “Confianza-SA-FGR” como el socio de mayor aportación con una participación de L 40 millones, lo que le permite tener representación en su Junta Directiva y formar parte del Fondo de Garantía Recíproca de Vivienda Social [FOGAVIS], para apoyar a los pequeños solicitantes de crédito a fin que puedan ser avalados hasta por un 50% del saldo de sus préstamos, beneficiando a un mayor número de personas y favoreciendo la generación de empleo.

• AMPLIACIÓN DE COBERTURA - REDES BANCARIAS

Se han realizado alianzas con varios bancos para atender los procesos de desembolsos de devoluciones de aportaciones y excedentes.

• SUBSIDIOS

Se continuó con el programa de subsidios, habiendo beneficiado a más de 2,000 familias por un monto de L 73.4 millones, y financiamientos otorgados por L 604.6 millones.

• LEY MARCO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Participación protagónica de los tres sectores que conforman el Consejo Directivo del RAP en la estructuración y emisión de la Ley Marco del Sistema de Protección Social.

• CARTERA CREDITICIA DE LARGO PLAZO

Históricamente el RAP desde su creación ha otorgado más de 46,000 préstamos para los distintos rubros de vivienda por un monto superior a los L 14,000 millones.

Finalmente deseo expresar mi agradecimiento y reconocimiento a los compañeros directivos de los tres sectores que me acompañaron en este gran desafío y los invito a continuar brindando sus mejores esfuerzos para un mayor desarrollo Institucional, máxime ahora que el RAP estará incursionando en un ambiente de mucha competitividad.

De igual forma, expreso mi agradecimiento a todo el personal del RAP que me ha acompañado a lo largo de este período, por el apoyo, dedicación y vocación de servicio a la Institución. Me queda la reflexión que aún falta mucho por hacer y que debemos ir más lejos, pero me siento muy orgulloso de la labor realizada, que se ve reflejada en los excelentes resultados obtenidos por el RAP bajo la conducción del sector obrero, sellada por la integridad, el entusiasmo y la pasión por la búsqueda del beneficio social para nuestros afiliados, brindándoles un servicio de calidad.

DANIEL DURÓN
Presidente Consejo Directivo RAP
2013-2017

MENSAJE DE ENRIQUE BURGOS, GERENTE GENERAL



Estimados Afiliados, Directores y Colaboradores:

Me es grato dirigirme a ustedes para compartir los resultados más relevantes de la gestión del Consejo Directivo durante el período 2013-2017, en el cual tengo el honor de fungir como Gerente General de la Institución desde hace un año y medio, lo que me ha dado la oportunidad de participar en la transformación del Régimen de Aportaciones Privadas [RAP], en su nuevo modelo de negocio, agregando a las responsabilidades de la Institución el manejo de los fondos de pensiones y de cesantías de los trabajadores de la empresa privada de Honduras.

Ese proceso de transformación de la Institución acentúa el reto de incrementar los beneficios para nuestros afiliados, brindándoles una asesoría financiera en la gestión del patrimonio de sus familias, con los mejores rendimientos en el mercado financiero, alineando los procesos de la Institución alrededor de la satisfacción de las necesidades de nuestros afiliados, con tecnologías de vanguardia y una capacitación óptima a nuestros colaboradores.

En el período del presente informe sobre la gestión de nuestro Consejo Directivo 2013-2017, se logró un ahorro acumulado en el Fondo de Vivienda e Inclusión financiera en el orden de L 14,500 millones, en el Fondo de Pensiones L 707.03 millones y en el de Cesantía en L 710.03 millones en aportaciones acumuladas correspondientemente.

Estos últimos dos fondos, fueron autorizados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para que el RAP los administre a partir de agosto 2016.

El beneficio de préstamos para soluciones de vivienda para nuestros afiliados, reporta una colocación en el período de L 789 millones aproximadamente, para un acumulado de L 14,591 millones, desde el inicio de actividad de la Institución.

Adicionalmente, los esfuerzos del Consejo Directivo y de la administración para generar soluciones financieras se concretaron con el diseño de préstamos con garantía de las aportaciones de los afiliados [PGA], generando una colocación superior a los L 1,900 millones desde su lanzamiento en el período 2013.

Con ambos tipos de préstamos se beneficiaron a más de 94 mil familias de trabajadores del sector privado.

En lo que respecta a la modalidad de devoluciones de aportaciones como seguro de desempleo, la Institución ha llegado a un nivel de desembolsos por L 52 millones mensuales, beneficiando a más de 46 mil trabajadores por año, con este beneficio de estabilidad financiera para las familias de los trabajadores del sector privado hondureño.

En lo que respecta a beneficios financieros a nuestros afiliados, la gestión culmina con un proceso de asignación de excedentes, por

L 8,157 millones, de los cuales L 5,318 millones se acreditaron a las cuentas individualizadas de ahorro. Durante el año 2017 se entregaron L 465.42 millones en concepto de excedentes.

Cada uno de estos retos es de gran satisfacción en el desarrollo profesional de los que participamos en la administración de la Institución, y que contribuiremos al crecimiento del RAP para el beneficio de los trabajadores del sector privado hondureño.

Edgar Enrique Burgos Morales
Gerente General

PERSONAL EJECUTIVO

Gerente General

Edgar Enrique Burgos

Gerente de Finanzas y Administración

Jacobo Aníbal Isaula

Gerente de Vivienda e Inclusión Financiera

Dany Allison Larios

Gerente de Pensiones y Cesantías

Rafael Eduardo Madrid

Gerente Comercial

Blanca Ramírez Bueso

Gerente de Talento Humano

Patricia Dayanara Juárez

Gerente de la Tecnología de la Información

Jorge Alberto Flores

Gerente de Operaciones

Reynaldo Aguirre

Gerente de Riesgos y Cumplimiento

César Cruz

Auditor Interno

Milissen Vanessa Cañadas

Comité de Gobierno Corporativo

Comité de Auditoría

Comité de Riesgos y Cumplimiento

Comité de Créditos e Inversiones

Comité de Talento Humano

**Comité de Estrategia de Imagen y Comunicación
Institucional**

COBERTURA NACIONAL



RAP Tegucigalpa

PBX (504) 2276-8800
Edificio RAP, Frente a Residencial Plaza, atrás de Supermercado La Colonia No. 5
Apartado Postal: 4550
Tegucigalpa, Honduras, C.A.



RAP San Pedro Sula

PBX: (504) 2512-8800
Edificio RAP, Barrio El Benque, 12 Ave. 5 y 6 Calle, S.O.
Apartado Postal: 3412
San Pedro Sula, Honduras, C.A.



RAP La Ceiba

Telefax: (505) 2440-1004,
2440-2671, 2443-2083
Barrio Solares Nuevos, Ave. San Isidro, frente a Farmacia El Ahorro.
La Ceiba, Honduras C.A.

1. Nuevo Marco Legal Institucional

El RAP nace mediante Decreto Legislativo No.167/91, contenido de la Ley del Fondo Social para la Vivienda [Fosovi], el cual dentro de sus objetivos identifica la necesidad de atender al sector formal de la economía, para lo que crea el Régimen de Aportaciones Privadas [RAP] como administrador del fondo que se constituye con las aportaciones y cotizaciones de los trabajadores de las empresas del sector privado que tuvieran 10 o más trabajadores, con el fin de generar ahorro interno para contribuir a resolver las necesidades de financiamiento habitacional de los asalariados del sector privado.

El RAP empieza a operar en 1992 y en el año 1993 se separa del FOSOVI mediante Decreto Ejecutivo No. 53-93 de noviembre de 1993, estableciéndose que el RAP debe administrarse de manera directa, por un Consejo Directivo con representantes del Sector Obrero, Empresarial, y del Presidente de la República, con facultades exclusivas para la administración de los recursos del RAP y bajo la supervisión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Inicialmente el RAP orientó sus esfuerzos prioritariamente a hacer conciencia en las empresas privadas con 10 o más empleados en la obligatoriedad de cotizar al RAP, el 1.5% el patrono y el 1.5% el trabajador; para generar un ahorro duplicado y acreditarlo a favor de los trabajadores, a fin que cumpliera dos propósitos fundamentales, en primer lugar un seguro de desempleo para que cuando el trabajador dejara de laborar retirara su ahorro duplicado más los intereses, y en segundo lugar para que este ahorro fuese utilizado en el otorgamiento de préstamos para vivienda a los afiliados en condiciones favorables, es decir a las tasas más bajas del mercado y los plazos más largos.

La atención a los afiliados se hizo por muchos años, únicamente con una oficina en Tegucigalpa, con una pequeña estructura administrativa, por su forma de operar como banco de segundo piso, utilizando la infraestructura de los bancos de primer piso, resaltando como las principales características del RAP, las siguientes:

- INSTITUCIÓN FINANCIERA DE SEGUNDO PISO
- FONDO DE AHORRO Y PRÉSTAMO
- ADMINISTRADOR DE UN FONDO DE AHORRO Y PRÉSTAMO

Productos que ofrece el RAP

- Líneas de Redescuentos
- Financiamiento Interino
- Línea de Inversión con Garantía Hipotecaria
- Devoluciones a Afiliados
- Subsidios
- Inversiones Temporales

Después de operar por casi 22 años, dependiendo de la Ley del Fosovi y sin una ley propia, el RAP tuvo que realizar varios intentos externos de modificación estructural de la Institución, sobre todo que habiendo obtenido logros significativos tales como activos superiores a los doce mil millones de Lempiras [L12,000 Millones], y excedentes superiores a los cinco mil millones de Lempiras [L5,000 Millones] se hacía necesario emitir la propia regulación del RAP por tratarse de fondos privados que requieren una ágil administración y una toma de decisiones oportuna para lograr inversiones en condiciones de seguridad y rentabilidad financiera y social, que preservaran el valor de los ahorros de los afiliados y a la vez les brindara beneficios, siempre sometidos a las regulaciones de los entes supervisores.

Después de consultas legales y consensos con representantes del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Sector Obrero y Sector Privado, en el mes de junio de 2013 se logra someter para su aprobación la Ley propia del RAP, la cual fue aprobada mediante Decreto No.107-2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 6 de septiembre de 2013. Este nuevo marco legal del RAP lo desliga del Fondo Social de la Vivienda definiéndolo como una institución sin fines de lucro que administra recursos de naturaleza privada para brindar beneficios y servicios a sus afiliados a través del ahorro derivado de sus aportaciones y la prestación de servicios financieros que contribuyan a mejorar su calidad de vida y su condición socio económica, y a la vez le da autonomía de gestión con la cual puede extender sus actividades en campos que aseguren el beneficio social de sus afiliados y, al mismo tiempo, la solidez financiera que potencie su sostenibilidad económica y social.

PROCESO DE ADECUACIÓN DEL RAP A LAS NUEVAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LA LEY MARCO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La Ley Marco del Sistema de Protección Social entró en vigencia el 4 de septiembre de 2015 y estableció en el "ARTÍCULO 55.- ADAPTACIÓN A LAS NUEVAS DISPOSICIONES POR PARTE DEL RÉGIMEN DE APORTACIONES PRIVADAS (RAP) Y OTRAS INSTITUCIONES.

A partir de la vigencia de la presente Ley y hasta la entrada en vigencia de la Ley de Administración de Fondos de Pensiones y Cesantías, se faculta al Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) y a las instituciones supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) para que continúen administrando las cuentas individuales vigentes establecidas en el marco de los contratos legales existentes. Asimismo, se le concede al Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) un plazo de hasta tres (3) meses a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley para adaptarse a las nuevas atribuciones y obligaciones derivadas de la misma, después de dicha fecha los(as) empleadores(as) y trabajadores(as) iniciarán sus aportaciones a la referida entidad en el marco de lo que la presente dispone.

Con el propósito de darle cumplimiento a lo establecido en el Artículo de la Ley Marco del Sistema de Protección Social anteriormente mencionado, el Consejo Directivo del RAP mediante resolución RCD73/09-09-2015, de fecha 09 de septiembre de 2015, conformó tres comisiones de trabajo integradas por ejecutivos del RAP y miembros del Directorio para que en el término máximo de treinta (30) días calendario presentaran los posibles escenarios que se presentarían con esta adecuación del RAP en los siguientes aspectos:

- Sostenibilidad y Restructuración del RAP
- Estructuración y Operación de la AFP-RAP
- Seguimiento a los compromisos adquiridos con la CNBS

El Artículo 53 de dicha Ley que establece que los fondos propiedad de los(as) trabajadores(as) producto de las contribuciones patronales e individuales, más sus respectivos intereses, aportados y cotizados respectivamente al Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) antes de la entrada en vigencia de la Ley Marco del Sistema de Protección Social, deben ser trasladados a favor de cada empleado(a) según corresponda a su Cuenta Individual de Capitalización derivada del Régimen Previsional, pudiendo también trasladarlo a cualquier Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías de su elección.

Para cumplir la disposición anterior, se prepararon las proyecciones financieras, con información al cierre de agosto de 2015 y en base a criterios de sostenibilidad se definieron los escenarios posibles, con sus respectivas conclusiones, presentando alternativas que permitieran continuar con los financiamientos de largo plazo para vivienda, financiamiento para desarrolladores de proyectos habitacionales y préstamos con garantía de las aportaciones.



Como parte de las estrategias también se presentaron alternativas de mejoras, bajo las cuales el fondo RAP/Vivienda puede hacer más atractivos sus programas de financiamiento tanto de largo plazo [redescuento], como financiamientos de corto plazo, [interino] préstamos con garantía de las aportaciones, y otras. Entre las más relevantes se pueden mencionar:

- Establecimiento de un proyecto piloto con un monto específico para el otorgamiento de financiamientos de forma directa.
- Inversión accionaria en alguna institución del sistema financiero (banco o financiera), con el propósito de contar con un brazo financiero de primer piso que facilite la canalización de recursos a un menor costo de intermediación.
- Establecer una alianza estratégica con un intermediario financiero especializado en el otorgamiento de créditos para vivienda, para que a través de la constitución de un fideicomiso, ellos puedan otorgar y administrar créditos hipotecarios
- Crédito puente para las obras de urbanización y/o construcción (esquema tradicional) y luego para el financiamiento de largo plazo considerar la implementación de la figura de contratos de arrendamiento con opción a compra

Para reforzar la colocación de los productos descritos anteriormente, adicionalmente a los recursos disponibles, se estimó buscar nuevos mecanismos de fondeo, entre los cuales se consideraron:

- Afiliación de forma voluntaria (esquema de las cooperativas)
- Suscripción de convenios de afiliación con organizaciones gremiales y sindicales
- La posibilidad de adquirir financiamiento externo en condiciones favorables tomando en cuenta el fin social del RAP

Otros aspectos considerados en las diversas reuniones de trabajo fueron temas relacionados al contexto legal, definición del mercado y análisis de los competidores, planteando que el RAP enfrenta una redefinición estratégica desde lo organizacional, financiero y operativo.

Asimismo, el RAP propuso un capital de dos mil cuatrocientos millones de lempiras exactos (L 2,400,000,000.00), un mercado meta, específicamente en el área de pensiones y cesantías, metodología para evaluar el valor cuota, y el plan de acción para realizar la labor de pre-afiliación y afiliación de clientes.

Por el dinamismo de las nuevas atribuciones del RAP, su equipo de trabajo conformado por el Consejo Directivo y todo su Cuerpo de Ejecutivos y Empleados, continúa de manera permanente diseñando productos/servicios que resulten atractivos y representen una ventaja competitiva tanto para retener a los afiliados actuales, así como para atraer nuevos afiliados.

RESUMEN DE LA LEY MARCO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

El Gobierno de la República en consideración a las deficiencias y la limitación de las prestaciones previsionales y servicios básicos que en materia de seguridad social debe garantizar el Estado a sus habitantes, estimó necesario la implementación de un Sistema de Protección Social Solidario, equitativo, incluyente y de aplicación universal, tendente a lograr adecuadas condiciones de desarrollo y protección social de toda la población del país, con énfasis en los más vulnerables, para lo cual promovió la creación de una iniciativa de Ley de Protección Social, en procura del bienestar humano e integral de toda la población, en toda su extensión, aportando cada cual de acuerdo a sus ingresos y recibiendo los beneficios de acuerdo a sus necesidades.

Fue así como después de un largo consenso por más de un año con los distintos sectores de la sociedad hondureña, se logró que el Congreso Nacional aprobara la Ley Marco del Sistema de Seguridad Social, la cual entró en vigencia el 4 de septiembre de 2015, y tiene por objeto la creación del marco legal de las políticas públicas en materia de protección social, a fin de permitir a los habitantes, alcanzar de forma progresiva y sostenible financieramente, una cobertura digna, a través de la promoción social, prevención y el manejo de los riesgos que conlleva la vida de las personas, asegurando la asistencia médica la protección de los medios de subsistencia y los demás derechos sociales necesarios para el logro del bienestar, individual y colectivo.

El Sistema de Protección Social otorga cobertura a través de un modelo de estructura multipilar que provee acceso a planes y programas generadores de prestaciones y servicios que garanticen la protección y está integrado por los cinco regímenes siguientes:

1. Régimen del Piso de Protección Social
2. Régimen del Seguro de Previsión Social
3. Régimen del Seguro de Atención de la Salud
4. Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales
5. Régimen del Seguro de Cobertura Laboral

OTRAS LEYES COMPLEMENTARIAS

A partir de la entrada en vigencia de la Ley, el Poder Ejecutivo se comprometió a enviar al Congreso Nacional, para su correspondiente discusión y aprobación, en el orden correspondiente, las iniciativas sobre las leyes siguientes:

1. Ley del Seguro Social
2. Ley del Sistema Nacional de Salud
3. Ley de las Administradoras de Fondos de Pensiones
4. Ley del Seguro de Accidentes de Tránsito
5. Otras leyes o reformas complementarias que se requieran para la aplicación integral del Sistema.

PILAR COMPLEMENTARIO DE CUENTAS INDIVIDUALES

Este pilar establece un conjunto de prestaciones y servicios que en materia previsional, deben ser contratados por los empleadores y/o trabajadores, a través de la Capitalización Individual en Cuentas, de forma obligatoria y complementaria a los demás pilares, y voluntariamente en lo que exceda al porcentaje mínimo de cotización que disponga la Ley, así como por aquellas coberturas que administren instituciones especializadas por delegación de los diferentes regímenes de aseguramiento, que autorice o permita esta Ley.

RESERVA LABORAL DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL

El Régimen del Seguro de Cobertura Laboral, tiene como objeto propiciar el pago efectivo y obligatorio del auxilio por cesantía que se deriva del Código del Trabajo, la creación de la compensación por antigüedad laboral y otros servicios que puedan generarse al [la] trabajador[a], derivados de la constitución efectiva de una reserva laboral establecida a su nombre, mediante aportaciones patronales obligatorias que establece la Ley Marco, equivalentes al cuatro por ciento [4%] mensual del salario ordinario, con una gradualidad de 6 años, en base a un techo de cotización obligatoria que inicialmente es de tres [3] salarios mínimos en su nivel más alto.

El monto abonado, más los intereses generados en la Cuenta Individual de Reserva Laboral a nombre de determinado trabajador[a], según lo establecido en la Ley Marco de Protección Social, puede ser utilizado por el patrono para hacer efectivo el pago de la indemnización que por auxilio de cesantía corresponda a un trabajador[a] despedido sin justa causa, y en los casos de trabajadores que voluntariamente decidan dar por terminada su relación laboral se otorgará como prima de antigüedad el cien por ciento [100%] del saldo constituido a su nombre en la Reserva Laboral de Capitalización Individual.

Actualmente el RAP es la única Institución facultada por la Ley Marco del Sistema de Protección Social como lo establece el párrafo tercero de dicha Ley, que textualmente indica: “Por la presente Ley, se faculta al Régimen de Aportaciones Privadas [RAP], a captar y administrar las Cuentas de Capitalización Individual derivadas del Régimen Previsional regulado en el Título III y del Régimen del Seguro de Cobertura Laboral regulado en el Título VI, a fin de dar cumplimiento a las prestaciones y servicios que se derivan de esta Ley, la Ley del Seguro Social, sus Reglamentos y demás normativas aplicables. En el ámbito de supervisión financiera y cumplimiento de las normativas prudenciales debe acogerse a la regulación específica que determine la Comisión Nacional de Bancos y Seguros [CNBS]”.

ACREDITACIÓN DE EXCEDENTES

En agosto de 2013 el Consejo Directivo del RAP aprueba la acreditación de excedentes para sus afiliados, en consideración a una compensación social, en virtud que durante 22 años de financiar programas de vivienda e invertir los aportes obrero-patronales ha satisfecho las necesidades de miles de familias hondureñas, pero también fortaleció su patrimonio con los excedentes que generaban sus operaciones, producto de una sana y eficiente administración por parte del Consejo Directivo Tripartito y todo el personal de la Institución; sin embargo, conscientes que el financiamiento habitacional no ha sido suficiente para incidir sustantivamente en la reducción del déficit habitacional por el que atraviesa el país, decidió, previo a varias consultas legales pertinentes, otorgar este magnífico e histórico beneficio adicional revirtiendo parte de sus excedentes y acreditándolos a sus afiliados de manera proporcional al monto y tiempo de sus ahorros. Esta decisión se tomó en concordancia con el tema previsional por lo que se acordó entregar los excedentes al afiliado o sus beneficiarios en caso de desempleo total debidamente comprobado y de acuerdo a una programación según la edad, alcanzar la edad de jubilación, incapacidad total y permanente o fallecimiento del afiliado.

Posteriormente en el año 2014, el Consejo Directivo emitió varias resoluciones de actualización de cifras, relacionadas con el tema de los excedentes, estableciendo que con esta medida se beneficiarán más de un millón trescientos mil afiliados (1,300,000) por un monto superior a los cinco mil millones de Lempiras [L 5,000.00 MM].

Este es un nuevo beneficio complementario, adicional al ahorro duplicado más los rendimientos que reciben los afiliados como un seguro de desempleo, que ha venido a prestar una valiosa ayuda, principalmente en los momentos más difíciles de la vida, cuando más se necesita, como es el desempleo, las enfermedades o accidentes que producen incapacidad total y permanente, así como la situación de alcanzar una edad avanzada que no le permite a las personas poder generar ingresos y finalmente el pago de los valores acumulados, incluyendo la reserva laboral para los beneficiarios en caso de muerte del afiliado.



Seguimos con la entrega de excedentes para afiliados inactivos y ex afiliados:

Fecha desembolso excedentes:		AFILIADOS INACTIVOS Y EX AFILIADOS NACIDOS ANTES DEL:	Edad
Del	Al		
2 de octubre 2017	4 de octubre 2017	7 de mayo de 1959	58
9 de octubre 2017	14 de octubre 2017	31 de agosto de 1959	58
16 de octubre 2017	21 de octubre 2017	18 de diciembre de 1959	58
23 de octubre 2017	28 de octubre 2017	4 de abril de 1960	58-57
30 de octubre 2017	4 de noviembre 2017	18 de julio de 1960	57
6 de noviembre 2017	11 de noviembre 2017	31 de octubre de 1960	57
13 de noviembre 2017	18 de noviembre 2017	10 de febrero de 1961	57
20 de noviembre 2017	25 de noviembre 2017	9 de junio de 1961	57-56
27 de noviembre 2017	2 de diciembre 2017	23 de septiembre de 1961	56
4 de diciembre 2017	9 de diciembre 2017	1 de enero de 1962	56
11 de diciembre 2017	16 de diciembre 2017	4 de abril de 1962	56-55
18 de diciembre 2017	23 de diciembre 2017	10 de julio de 1962	55
26 de diciembre 2017	30 de diciembre 2017	17 de octubre de 1962	55

Si ya pasó la fecha establecida, puede realizar la solicitud en cualquier momento.

ESTA TABLA DE ENTREGA APLICA A:

AFILIADOS INACTIVOS: afiliados en situación de desempleo comprobado por más de 12 meses.

EX AFILIADOS: personas en situación de desempleo comprobado por más de 12 meses que han hecho retiro total de sus aportes.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- 1) Solicitud de retiro de excedentes
- 2) Tarjeta de Identidad (original y copia)

Le esperamos en las 84 sucursales de Banrural a nivel nacional y en nuestras 3 agencias RAP



INVERSIÓN TECNOLÓGICA

La Institución actualmente implementa un Portal Transaccional y de Servicios para sus afiliados y empresas aportantes con el objetivo de que éstos desde una computadora, celular o incluso por medio de una llamada telefónica, accedan a estas facilidades y realicen entre otras cosas lo siguiente:

- a.-** Actualizar sus datos generales
- b.-** Iniciar solicitudes de préstamos
- c.-** Emitir sus estados de cuenta
- d.-** Consultas sobre los productos y servicios de la Institución
- e.-** Consultas sobre sus excedentes
- f.-** Carga de planillas
- g.-** Iniciar gestiones de servicio de cualquier naturaleza

Los afiliados y las empresas podrán interactuar con el Centro de Contacto y Servicio asociado a este portal a través de chat, e-mail, llamada telefónica, formularios web, etc., encargándose la plataforma de convertir todas las gestiones que se realicen en Casos de Servicio que serán monitoreados, medidos y evaluados con el fin de lograr que se presten en el tiempo y forma requeridos.



COLOCACIÓN DE FONDO DE VIVIENDA E INCLUSIÓN FINANCIERA ENERO 2013 - DICIEMBRE 2017

Préstamos de Vivienda			Préstamos Personales	
Años	No. Préstamos	Montos en Lempiras	No. Préstamos	Monto en Lempiras
2013	2,365	1,657,333,078.32	1,714	36,941,497.85
2014	1,932	1,352,969,172.46	6,676	151,334,042.72
2015	1,621	1,116,850,658.19	13,722	433,219,892.87
2016	1,471	1,073,799,304.00	15,497	517,472,150.57
2017	1,065	836,783,754.72	17,360	789,148,065.33
Total	8,454	6,037,735,967.69	54,969	1,928,115,649.34

Préstamos de Vivienda

- Cerramos el año 2017 con una colocación de L 836 millones, que en comparación con lo alcanzado durante el año 2016, representa una disminución de un 22%
- En el último trimestre del año 2017, las colocaciones disminuyeron por la incertidumbre ante el proceso electoral y posterior crisis política

Préstamos Personales

- En el año 2017 cerramos con una colocación de L 789 millones, con un promedio mensual de colocación de L 66 millones
- Los destinos más utilizados en este tipo de préstamos son: consumo y pago de deuda, que en conjunto representa un 80%
- Al comparar los resultados de los últimos dos años, observamos que al cierre del 2017 se alcanzó un crecimiento del 53% en monto, y 12% en cantidad de préstamos con respecto a los resultados del año 2016

Préstamos Interinos y Préstamos de Consolidación de Deuda

- Continuamos canalizando recursos para financiamientos de proyectos habitacionales y préstamos de consolidación de deuda (L 76,421,194.46)

Señores
Al Consejo Directivo del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) y a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de Honduras (CNBS).
Tegucigalpa, M. D. C.
Presente.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y 2015, y los estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, para el año que terminó en esa fecha, así como el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), al 31 de diciembre de 2016, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo, para el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de Honduras (CNBS) descritas en la nota 2 a los estados financieros.

Base para la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) adoptadas por la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría de Honduras, según se describe en el párrafo de otro asunto de nuestro informe. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en nuestro informe en la sección de Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros. Somos independientes del RAP de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código IESBA, por sus siglas en inglés) del Consejo de Normas internacionales

de Ética para Contadores y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Énfasis en Asuntos

Sin calificar nuestra opinión de auditoría, el RAP prepara sus estados financieros con base en las Normas Contables emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros en Honduras descritas en la Nota 2 a los estados financieros, para su presentación a la CNBS, las cuales difieren, en ciertos aspectos, de las Normas Internacionales de Información Financiera tal como se describe en la Nota 3. Por lo tanto, los estados financieros que se acompañan no tienen como propósito presentar la situación financiera, el desempeño financiero y los flujos de efectivo del RAP de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y prácticas generalmente aceptadas en países y jurisdicciones diferentes a los de la República de Honduras.

Otro Asunto

Mediante resolución 008-03/2017, emitida por la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y de Auditoría (JUNTEC) el 14 de marzo de 2017, se acordó posponer hasta el 31 de diciembre de 2018 la adopción de la Norma Internacional de Auditoría 701 emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por sus siglas en inglés), con respecto a la comunicación de los asuntos claves de auditoría en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente para entidades listadas o que requieran por ley informar de dichos asuntos, según se definen en la norma. Dicha norma entraba en vigor para los estados financieros al 31 de diciembre de 2016. El resto de las normas internacionales de auditoría emitidas por el IAASB se mantienen vigentes para las auditorías realizadas en la República de Honduras.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno del RAP en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las Normas Contables emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de Honduras descritas en la nota 2 de los estados financieros y por aquel control interno que la Administración determine como necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del RAP para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, si le fuese aplicable, los asuntos relacionados con el supuesto de empresa en marcha y utilizando dicho principio contable, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar el RAP o de cesar sus operaciones, o bien no tenga otra alternativa realista que hacerlo así.

Los encargados de gobierno del RAP son responsables de la supervisión del proceso de generación de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o a error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas por la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría de Honduras, según se describe en el párrafo de otro asunto

de nuestro informe, detectará siempre un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas por la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría de Honduras según se describe en el párrafo de otro asunto, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional a lo largo de la auditoría.

Nosotros también:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o una elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del RAP.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relativas hechas por la Administración.

- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización del principio de empresa en marcha por parte de la administración del RAP y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del RAP para continuar como empresa en marcha.
- Si concluimos que existe una incertidumbre material, nos es requerido llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones correspondientes en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que modifiquemos nuestra opinión de auditoría. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros podrían causar que el RAP cese de operar como empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de forma que logren su presentación fiel.

Nos comunicamos con los encargados de gobierno del RAP en relación con, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de la auditoría y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los encargados de gobierno del RAP una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y nos hemos comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos de los que se puede esperar razonablemente que puedan afectar nuestra independencia y, de ser el caso, las correspondientes salvaguardas.

Horwath Central America

22 de marzo de 2017

Horwath Central America S. de R. L. de C. V.
Tegucigalpa M. D. C., Honduras, C. A.



RÉGIMEN DE APORTACIONES PRIVADAS (RAP)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE (EXPRESADO EN LEMPIRAS, NOTA 23)

Activo	2016	2015
Disponibilidades [nota 4]	L. 435,447,067	L. 152,489,309
Inversiones [bonos y otros], neto [nota 5]	9,318,391,890	9,196,030,676
Préstamos e intereses a cobrar, neto [nota 6]	7,499,713,990	7,257,595,870
Inversión en Aportes [nota 7]	40,000,000	40,000,000
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto de depreciación acumulada [nota 8]	61,432,869	59,343,993
Activos eventuales, neto [nota 9]	452,606	450,994
Deudores varios y otros activos [nota 10]	40,458,792	22,683,597
	L. <u>17,395,897,214</u>	L. <u>16,728,594,439</u>
Pasivo y Patrimonio		
Cotizaciones obrero patronal [nota 11]	L. 6,783,231,664	L. 7,287,610,540
Intereses a pagar [nota 12]	1,794,488,041	1,475,252,798
Ahorro por compensación sobre aportaciones [nota 13]	5,317,696,519	2,529,721,409
Intereses por pagar sobre ahorros por compensación [nota 14]	390,524,885	189,821,148
Fondo Previsional y Cesantía	21,634,166	0
Cuentas a pagar [nota 15]	57,375,122	51,080,764
Provisión para prestaciones sociales [nota 16]	6,091,308	7,132,671
Total Pasivo	<u>14,371,041,705</u>	<u>11,540,619,330</u>
Patrimonio:		
Capital [nota 17]	2,400,000,000	2,537,000,000
Reservas de capital	0	1,743,360,000
Excedentes acumulados	624,855,509	907,615,109
Total patrimonio	<u>3,024,855,509</u>	<u>5,187,975,109</u>
Contingencias y Compromisos [nota 18]		
	L. <u>17,395,897,214</u>	L. <u>16,728,594,439</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros.

RÉGIMEN DE APORTACIONES PRIVADAS (RAP) ESTADO DE RESULTADOS PERÍODO DE UN AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE (EXPRESADO EN LEMPIRAS, NOTA 23)

	<u>2016</u>		<u>2015</u>
Productos financieros:			
Intereses sobre préstamos e inversiones	L. 1,028,734,080	L.	1,458,980,098
Intereses sobre cuentas de ahorro y cheques	7,539,973		14,394,876
Ingresos por comisión por administración	73,559,014		0
Total productos financieros	<u>1,109,833,067</u>		<u>1,473,374,974</u>
Gastos financieros:			
Intereses sobre cotizaciones obrero patronal	296,292,548		447,768,390
Comisiones	7,347,940		16,176,862
Otros	1,549,279		2,319,140
Total gastos financieros:	<u>305,189,767</u>		<u>466,264,392</u>
	<u>804,643,300</u>		<u>1,007,110,582</u>
Utilidad financiera			
Otros gastos:			
Gastos en personal	69,060,961		61,040,963
Gastos generales y administrativos	21,466,224		38,969,032
Amortización activos eventuales	184,314		111,627
Amortización para Créditos de dudoso Recaudo	99,307,458		0
Depreciaciones y amortizaciones	3,892,364		6,933,048
Subsidios otorgados	520,000		10,470,000
Gastos diversos	18,893,020		13,793,476
Total otros gastos	<u>213,324,341</u>		<u>131,318,146</u>
Ingresos no operacionales:			
Venta de activo eventuales y vehículo	877,831		10,740
Arrendamientos	3,939,345		4,171,650
Ingresos de ejercicios anteriores	0		1,013,459
Otros ingresos	28,719,374		26,626,824
Total ingresos no operacionales	<u>33,536,550</u>		<u>31,822,673</u>
Excedente del período	L. <u><u>624,855,509</u></u>	L.	<u><u>907,615,109</u></u>

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros.

RÉGIMEN DE APORTACIONES PRIVADAS (RAP) ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO PERÍODO DE UN AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE (EXPRESADO EN LEMPIRAS, NOTA 23)

	Capital	Reservas de Capital	Excedentes Acumulados Disponibles	Total
Saldo al 1 de enero de 2015	L. 2,537,000,000	L. 1,743,360,000	0	L. 4,280,360,000
Excedente del Período	0	0	907,615,109	907,615,109
Saldo al 31 de diciembre de 2015	L. 2,537,000,000	1,743,360,000	907,615,109	L. 5,187,975,109
Saldo al 1 de enero de 2016	L. 2,537,000,000	1,743,360,000	907,615,109	L. 5,187,975,109
Traslados de capital a la cuenta de excedentes por pagar [Ver nota 13]	[137,000,000]	[1,743,360,000]	[907,615,109]	[2,787,975,109]
Excedente del Período	0	0	624,855,509	624,855,509
	L. 2,400,000,000	0	624,855,509	L. 3,024,855,509

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros.

RÉGIMEN DE APORTACIONES PRIVADAS (RAP) ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO PERÍODOS DE UN AÑO TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE (EXPRESADO EN LEMPIRAS, NOTA 22)

Flujo de efectivo proveniente de las actividades de operación:	2016	2015
Intereses recibidos	L. 1,515,391,031	L. 1,438,302,703
Intereses pagados	[90,205,554]	[138,657,013]
Comisiones y otros ingresos	106,217,733	31,822,673
Efectivo pagado a proveedores y empleados	[104,729,659]	[99,267,941]
	1,426,673,551	1,232,200,422
Cambios en activos y pasivos de operación:		
Aumento neto en préstamos a cobrar	[450,608,325]	[691,066,554]
Aumento en otros activos	[12,625,320]	0
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	963,439,906	541,133,868
Flujo de efectivo proveniente de las actividades de inversión:		
Aumento de inversiones, neto	[122,361,214]	[1,112,690,979]
Compra de inmuebles, mobiliario y equipo	[7,059,626]	[4,288,588]
Descargo de activos fijos y ajustes	16,646	65,388
Movimiento en la estimación para créditos dudosos	[398]	178,507
Adición de activos eventuales	[185,926]	0
Producto de la venta de inmuebles, mobiliario y equipo	120,000	0
Producto de la venta de activos eventuales	760,000	0
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	[128,710,518]	[1,116,735,672]
Flujo de efectivo proveniente de las actividades financieras:		
[Disminución] Aumento neto en cotizaciones obrero patronal y en excedentes	[475,885,958]	369,395,291
Débitos a los afiliados por comisiones	[76,069,986]	0
Efectivo neto [usado] provisto por las actividades financieras	[551,955,944]	369,395,291
Aumento [Disminución] neto en efectivo	282,773,444	[206,206,513]
Efectivo al principio del año	152,673,623	358,695,822
Efectivo al final del año	L. 435,447,067	L. 152,489,309

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros.

PROGRAMA DE BECAS

Con el propósito de proyectar la Responsabilidad Social y su compromiso con el sector educación, se incorporó desde el año 2010 dentro del portafolio de beneficios a sus afiliados, un Programa de Becas a la Excelencia Académica RAP.

El proyecto reforzará la estrategia de combate a la pobreza a través de recursos económicos en la formación integral.



Años	Nivel	No. de Becas	Monto Pagado
2010	Primaria	30	120,000
	Secundaria	25	63,000
	Universidad	0	0
	Total 2010	55	183,000
2011	Primaria	30	76,000
	Secundaria	15	60,000
	Universidad	0	0
	Total 2011	45	136,000
2012	Primaria	294	1,460,000
	Secundaria	152	1,164,000
	Universidad	6	60,000
	Total 2012	452	2,684,000
2013	Primaria	297	1,445,000
	Secundaria	226	1,756,000
	Universidad	10	95,000
	Total 2013	533	3,296,000
2014	Primaria	518	3,175,000
	Secundaria	453	4,872,000
	Universidad	14	140,000
	Total 2014	985	8,187,000
2015	Primaria	607	2,897,500
	Secundaria	709	5,432,000
	Universidad	33	330,000
	Total 2015	1349	8,659,500
2016	Primaria	278	1,320,000
	Secundaria	597	4,540,000
	Universidad	36	360,000
	Total 2016	911	6,220,000
Total Pagados		4,330	L. 29,365,500

